AÑO 1977.—NUMERO 51 VIERNES, 29 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"
Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1352

Gobierno Civil de Segovia

GABINETE DE PRENSA DEL GOBIERNO CIVIL

La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en la Cueva de los Enebralejos, en Prádena (Segovia), bajo la dirección de don Vicente Ruiz Arguilés, caducando dicho permiso el 31 de diciembre de 1977, debiendo comunicar la fecha del comienzo y terminación de los trabajos, redactar el informe del resultado de los mismos y presentar la memoria correspondiente, debiendo depositar todo el material que se encuentre en la excavación en el Museo Arqueológico de Segovia, sin perjuicio del ulterior destino que pueda disponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de abril de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

1370

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, cuatro plazas vacantes de Capataces de Sección de la Corporación

Con arreglo a lo dispuesto en la base 10 de las que rigen en esta convocatoria de concurso-oposición, se hace saber, por el presente anuncio, que ha sido señalado el día 16 de mayo de 1977, a las diez horas de su mañana, en el Salón de actos del Palacio provincial, para proceder al comienzo de los ejercicios, debiendo venir provistos los aspirantes del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo determinado por la base 10 de las que rigen en esta convocatoria de concurso-oposición, a los efectos procedentes.

Segovia, 26 de abril de 1977.—El Presidente, Emilio Zamariego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1304

SECCION DE VIAS Y OBRAS

ANUNCIO

Existiendo en el Parque de Maquinaria de Vías y Obras, de esta Excma. Diputación Provincial de Segovia, varios vehículos, máquinas y piezas inservibles, distribuidos en varios lotes, se ha acordado la enajenación, mediante concurso público, de los siguientes:

Lote número 1.—Land - Rover, SG-7.187, para desguace; valoración, 5.000 pesetas.

Lote número 2.—Avia, furgoneta, SG-9.112, para desguace; valoración, 10.000 pesetas.

Lote número 3.—Citroën dos caballos, SG-16.961, para desguace; valoración, 6.000 pesetas.

Lote número 4.—Cinco motocicletas Guzzi; valoración, 2.500 pesetas.

Lote número 5.—Un cilindro vibrador marca Lebrero, para desguace; valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 6.—Chatarra:	Pesetas
3.000 kgs. de hierro fundido, a 4 pesetas	12.000
2.000 kgs. de hierro fundido, a 6 pesetas	12.000
500 kgs. de bronce, a 70 pesetas	35.000
200 kgs. de baterías secas, a 10 pesetas	2.000
100 kgs. de plomo, a 30 pesetas	3.000

La valoración se ha hecho como precio índice, que deberá ser rebasado en las proposiciones que se hagan. La chatarra se abonará con arreglo a los kilogramos que resulten y no en partida alzada; debiendo girar la propuesta sobre precios del kilogramo de cada clase de metal.

Examinadas las proposiciones, la adjudicación se hará al mejor postor, y éste deberá ingresar la cantidad ofrecida.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta la una de la tarde, en las oficinas de la Sección de Vías y Obras, sita en el Palacio de la Diputación Provincial.

Segovia, 15 de abril de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1321

SECCION DE INTERVENCION

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales de los presupuestos siguientes: Ordinario de 1976; especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de 1976, y especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado de 1976, e informadas que han sido por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Excma. Diputación, se hace presente por medio de este anuncio que dichas cuentas, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público por período de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, advirtiéndose que, transcurrido el período de que se deja hecha mención, dichas cuentas, con sus dictámenes y de las reclamaciones y reparos que, en su caso, se hubieren formulado, serán sometidas al Pleno de la Corporación, tal como preceptúa el número 3 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Segovia, 22 de abril de 1977. — El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1263

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Pliego de condiciones para la contratación de la explotación temporal de los servicios de la playa municipal de "Las Arenas"

Primera.—Es objeto de este concurso la contratación de la adjudicación de la explotación temporal de los servicios de la playa municipal de "Las Arenas", situada en el río Eresma.

Segunda.—Entre las obligaciones a cumplir por el adjudicatario, con relación a la instalación y sus servicios, serán las siguientes:

a) Atender a los bañistas y visitantes a la playa en los servicios, vestuarios, aseos y bar, debiendo tener disponible, además, todo el utensilio necesario para servir meriendas y bebidas en el bar, y trajes de baño, para los bañistas que lo soliciten.

b) Mantener en correcta limpieza, no sólo los pabellones, sino, también, el terreno que comprende la playa propiamente dicha.

c) Corresponde al concesionario, también, la conservación de los edificios e instalaciones de los mismos durante todo el tiempo que dure la concesión. Y al finalizar la misma, previo reconocimiento municipal correspondiente, entregará las instalaciones en perfecto estado.

d) Prestar el servicio al público, cuando menos, durante la temporada de verano de cada año, que se estima comprendida, a estos efectos, desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

Tercera.—Satisfará al Ayuntamiento, al principio de cada temporada en que se produzca la iniciación de su funcionamiento, el canon mínimo anual de treinta mil (30.000) pesetas, el cual será aumentado en el ocho por ciento (8 por 100) anualmente durante los cuatro años de duración del contrato.

Cuarto.—Constituirán los licitadores una fianza provisional, en metálico, de seis mil (6.000) pesetas, que se elevará a treinta mil (30.000) pesetas como fianza definitiva para el que resulte adjudicatario.

Esta garantía será revisable anualmente, al mismo tiempo que los daños o perjuicios causados en las instalaciones durante el mismo período, debiendo hacerse efectivas con cargo a la misma cuantas sanciones se le impusieren por incumplimiento de sus obligaciones.

Quinta.—El plazo de duración del contrato será de cuatro años, contados a partir del primero de junio próximo.

Sexta.—La recaudación que obtenga el adjudicatario por la prestación del servicio de la playa serán ingresos que corresponderán íntegramente al mismo. Todos los precios que cobre por las prestaciones de servicio de vestuario, aseo y bar constarán, debidamente evaluados, en relación expuesta al público, previamente aprobado por la Corporación municipal.

Séptima.—Las tarifas que podrá percibir el adjudicatario, como máximo, que podrán ser modificadas en baja por las respectivas propuestas, y en lo que atañe a los mismos servicios que a continuación se indican, serán: Alquiler de bañadores, 15 pesetas; alquiler de sillas y extensibles, 5 pesetas; alquiler de sombrillas y parasoles, 10 pesetas; uso de cabina, 7 pesetas, y uso de ducha, 5 pesetas.

Octava.—Los gastos de anuncios y, en general, cuantos otros se originen con motivo del procedimiento y tramitación del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Novena.—Los servicios competentes del Ayuntamiento, en sus respectivas esferas, practicarán las inspecciones necesarias en comprobación del cumplimiento de cuanto se establece en estas bases del concurso; debiendo proponer al Ilmo. señor Alcalde las modificaciones o correcciones que procedan en favor del mejoramiento de los servicios al público o de infracciones advertidas.

Décima.—El plazo para presentar proposiciones tomando parte en el concurso será de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el anuncio correspondiente en el B. O. de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de solicitud.

La adjudicación definitiva se efectuará en esta Casa Consistorial, Excmo. Ayuntamiento, en favor de la proposición que estime más conveniente en conjunto considerada, teniendo en cuenta el mayor canon ofrecido, la baja de tarifas que proponga y ventajas que pueda ofrecer en favor de los usuarios económicamente débiles.

Undécima.—Las infracciones que se adviertan por parte del adjudicatario con relación a estas bases se sustanciarán mediante el correspondiente expediente, cuyas sanciones derivadas del mismo puedan dar lugar a multas hasta la resolución del contrato, según la gravedad de las faltas que probaren.

Duodécima.—Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 2 pesetas y sello mutual de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, a voluntad de los solicitantes, en el Negociado de Secretaría General, desde las diez a las trece horas, los días de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia.

Se acompañarán dentro del mismo los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito provisional para tomar parte en el concurso.

b) Declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si el licitador concurre en nombre de tercera persona o entidad, copia autorizada del poder notarial que así lo acredite, bastanteado en forma.

Decimotercera.—El contrato que se formalice será fundamental y esencialmente administrativo y sus térmi-

nos serán interpretados por la Corporación, la cual resolverá, asimismo, las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Decimocuarta.—Para lo no previsto en este pliego se regirán las disposiciones aplicables de la Ley de Régimen Local, mencionado Reglamento de Contratación y demás disposiciones aplicables en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente, cuyo nombre expresará), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del día ... de ... de ..., acude al concurso convocado para celebrar el contrato de explotación de la playa municipal de "Las Arenas", en el río Eresma, y conocedor del pliego de condiciones que sirve de base a este concurso, se compromete a contratar dicha explotación, ajustándose en un todo a las referidas condiciones, haciendo constar:

A) Que ofrece un canon anual de ... pesetas.

B) Que las tarifas que propone para la explotación de los servicios reseñados en la condición séptima son los siguientes: ...

C) Que en favor de los usuarios económicamente débiles y por cuanto atañe a los servicios, propone lo siguiente: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 10 de marzo de 1977.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

DELEGACION DE AGRICULTURA 1340

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 5

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de mayo de 1977

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 7, 10, 21 y 28.
Riaza	Día 10.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 14 y 21.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
CANTALEJO	Diario a partir del día 11, excepto días 14 y 21.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
CUELLAR	Diario, excepto días 14 y 21.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 7, 10, 14 y 28.
Aguilafuente	Día 10.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 7, 10, 21 y 28.
Cozuelos de Fuentidueña	Día 10.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 6, 7, 13, 20, 21 y 28.
Fuente de Santa Cruz	Días 6, 13 y 20.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Cerrado por permiso.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
SAMBOAL	Diario, excepto días 5, 6, 7, 13, 14 y 28.
Coca	Días 6 y 13.
Narros de Cuéllar	Día 5.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 13, 14, 20 y 21.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 13 y 20.
SANGARCIA	Diario, excepto días 3, 7, 13, 14 y 28.
Muñopedro	Día 13.
SEGOVIA	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
TEJARES	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
TUREGANO	Diario, excepto días 14 y 21.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 3, 7, 10, 17, 21, 24, 28 y 31.
Zarzuela del Monte	Días 3, 10, 17, 24 y 31.

NOTA.—Durante el mes de mayo las primas por financiación y almacenamiento serán las siguientes:

Trigo ... ... 80 ptas. Qm.
Cebada, avena y centeno ... ... 72 ptas. Qm.

Segovia, 22 de abril de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra las fincas especialmente hipotecadas a don Ricardo Rodríguez Gutiérrez y veintiocho más, en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

Rústica, hoy urbana, en término de Fresno de la Fuente, en el paraje conocido por Valdeceladas, de cuatro mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, sobre la que existe lo siguiente: Veintidós edificios destinados a viviendas, todas ellas uniformes. Se componen cada una de las mismas de una sola planta y se hallan distribuidas en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. La superficie construida por vivienda es de setenta metros cuadrados, teniendo todas ellas en su parte frontal una zona ajardinada de unos cien metros cuadrados. Su construcción se ha efectuado por medio de once bloques, conteniendo cada uno dos viviendas y separados entre sí por medio de sendas calles para las que ha sido destinado el terreno sobrante o no ocupado por las edificaciones. La finca, en su conjunto, linda: Norte, finca de Gloria Berzal Domínguez y otras tres más, de Juan, Anastasio y Víctor Montes; Sur y Oeste, vereda y cañada, y Este, herederos de Ricardo Villas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.465, libro 20, folio 146, finca número 2.466; tasada en la suma de tres millones de pesetas.

Rústica, hoy urbana, en término de Fresno de la Fuente, en el sitio de las Eras, de mil doscientos metros cuadrados, sobre la que existe lo siguiente: Seis edificios destinados a viviendas, todas ellas uniformes. Se compone cada una de las mismas de una sola planta y se hallan distribuidas en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. La superficie construida por vivienda es de setenta metros cuadrados, teniendo todas ellas en su parte frontal una zona ajardinada de unos cien metros cuadrados. Su construcción se ha efectuado por medio de tres bloques, conteniendo, por tanto, cada uno dos viviendas, y están separados entre sí por medio de sendas calles para las que ha sido destinado el terreno sobrante o no ocupado por las edificaciones. La finca, en su conjunto, linda: Norte, eras y María-Luz Domínguez; Sur y Este, Justo García, y Oeste, cañada de la Hermandad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.465, libro 20, folio 152, finca número 2.467; tasada en la suma de setecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día seis de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran los tipos indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Góme[z]. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

125

Ayuntamiento de Villeguillo

A las doce horas del día siguiente hábil en que s[e] cumplan veinte, también hábiles, contados desde el s[i]guiente al de la publicación de este edicto en el B. O. d[e] la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial l[a] apertura de pliegos que se presenten al concurso de con[]tratación de una orquesta que amenice las fiestas de l[a] localidad, los días 12, vísperas, 13 y 14 de junio de 197[7].

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego d[e] condiciones jurídicas y económico-administrativas que s[e] halla de manifiesto en Secretaría, el cual, a tenor del a[r]tículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se e[x]pone al público, por término de ocho días, a efectos d[e] reclamaciones.

Villeguillo, a 19 de abril de 1977.—El Alcalde, Teod[o]ro Sanz.

11

Ayuntamiento de Arcones

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, s[e] hace público que desde el día siguiente al en que apa[]rezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se ad[]miten proposiciones para optar al concurso de contrata[]ción de una banda de música o conjunto musical qu[e] actuará en los festejos organizados por este Ayuntamien[]to con motivo de ferias y fiestas del año actual, durant[e] los días 15 y 16 de junio, 14, víspera; días 8 y 9 de sep[]tiembre y 7, víspera.

Los días 9 de junio, 12 de junio y 29 de septiembr[e] actuarán dos músicos solamente con dulzaina y tambor y las vísperas de dichos días.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.200 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado,

y deberán formalizarse con sujeción al modelo que se inserta.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil, a la misma hora de celebrado el primero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con documento de identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ferias y fiestas del año actual, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (...), y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., de ... de 1977.

(Firma.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada para este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Arcones, 12 de abril de 1977.—El Alcalde, Lino Ontoria.

1160

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCURSOS

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la apertura de plicas para el concurso de contratación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 12 y 14 de junio de 1977, con arreglo a los siguientes datos:

Los festejos consistirán en dos novilladas sin picar de cuatro novillos cada uno, al menos, pertenecientes todos ellos, a ser posible, al primer grupo de criadores de reses de lidia.

La plaza será de cuenta del adjudicatario, montada en el lugar que el Ayuntamiento determine, metálica y con los servicios obligatorios y necesarios. Tendrá una cabida mínima de 3.000 localidades de asiento, debidamente numeradas, y ha de quedar totalmente instalada con cuatro días de antelación al festejo, para la debida certificación del técnico correspondiente.

El licitador podrá proponer otros espectáculos taurinos de mayor calidad, siempre que se observen las mismas condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario la obtención del permiso gubernativo, impuesto de menores, Hacienda, propaganda, médico, veterinario y cuantos se deriven de estos festejos, así como los honorarios de todo el personal que intervenga o actúe en ambos espectáculos y se consideren necesarios u obligatorios, así como el pago de edictos y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios del expediente y de formalización del reglamentario contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pagos derivados del festejo a no ser la aportación que solicite el adjudicatario, que habrá de ser proporcionada con los precios de las localidades, y que le será abonada a la terminación de ambos espectáculos, una vez justificado debidamente el pago de todos los gastos y compromisos contraídos, previo acuerdo de la Corporación, en el que se consignen las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a doce de todos los días laborables, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos; acompañándose, además, en sobre cerrado, los documentos que determina el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación, resguardo de haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de cincuenta mil pesetas como garantía provisional, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del mentado Reglamento, documento nacional de identidad y certificado de empresa con responsabilidad.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin que por la mesa se haga adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a aquel licitador que estime más conveniente cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas y apreciándose las diversas circunstancias económicas y no económicas que concurriesen.

Más detalles, en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1977, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Navas de Oro (Segovia) durante el mes de junio de 1977, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 13 de abril de 1977.—El Alcalde, José A. Sacristán.

1161

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de plicas presentadas para el concurso de la música que amenice las fiestas locales durante los días 11, vísperas, 12, 13, 14 y 15 de junio de 1977, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, hasta las doce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración del concurso, las cuales serán suscritas por el propio licitador o su representante legal, con poder notarial, y se ajustarán en lo fundamental al modelo que al final se inserta.

Se acompañará, además, declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza de tres mil pesetas y el documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones y lo que ordena el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1977, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para contratación de la música que amenizará las fiestas de Navas de Oro (Segovia), los días 11 por la tarde, 12, 13, 14 y 15 de junio de 1977, se compromete a llevarlo a efecto con ... músicos y con arreglo a las siguientes condiciones o bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 13 de abril de 1977.—El Alcalde, José A. Sacristán.

1283

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de las tres Entidades de este municipio, que tendrán lugar los días 11 y 12; 17 y 18, y 25 y 26 del próximo mes de junio en cada una de ellas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, y horas de diez a doce, conforme al modelo obrante en dicha Secretaría.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, a los tres días hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

Palazuelos de Eresma, 19 de abril de 1977.—El Alcalde, A. Tapias.

1185

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Concurso público

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso público para la contratación de reparación de averías que surjan en el alumbrado público de esta localidad y sus barrios de El Valle de San Pedro y La Salceda.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los concursantes consignarán previamente en la Depositaría municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y el que resulte adjudicatario constituirá garantía definitiva en cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, de once a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la celebración del acto.

Se acompañará a los pliegos de proposición resguardo que acredite la constitución de la garantia provisional, documento acreditativo de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carné de empresa con responsabilidad, declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuantos otros documentos consideren precisos o convenientes para la mejor comprensión y estudio por la Corporación municipal, hallándose facultados los proponentes para sugerir en sus propuestas las modificaciones que puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

En lo previsto en este anuncio se estará a lo que dispone el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia ..., calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., actualmente vigente, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la contratación, por concurso público, de averías que surjan en el alumbrado público del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro y sus barrios de El Valle y La Salceda, se compromete a la realización de las mismas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, mediante la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Torre Val de San Pedro, 14 de abril de 1977.—El Alcalde, Isidro Alvaro Martín.

1217

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Tercera subasta de maderas

Habiendo sido declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas celebradas para enajenación del aprovechamiento de maderas autorizado en el monte de este municipio, correspondiente a los años 1976 y 1977, se anuncia tercera subasta con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación de las subastas anteriores, cuyo anuncio aparece inserto en el B. O. de la provincia número 151, de fecha 17 de diciembre de 1976, rigiendo las condiciones fijadas en el anuncio referido.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 17 del próximo mes de mayo, y de resultar desierta se celebrará la siguiente el día 24 de dicho mes, a la misma hora.

Aldehuela del Codonal, 16 de abril de 1977.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1216

Ayuntamiento de Los Huertos

Aprobado por este Ayuntamiento la enajenación, en pública subasta, de un solar de 600 metros cuadrados, al sitio Eras de Abajo; teniendo como linderos, al Sur, arroyo del pueblo; Oeste, arroyo del pueblo; Norte, camino y Este, Germana Martín.

Se abre la oportuna información pública por plazo de quince días, a partir de la inserción en el B. O. de esta provincia, pudiendo formularse las reclamaciones que se estimen justas, por escrito y reintegrado en forma, ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días laborables, de diez a las dieciocho horas.

Los Huertos, a 13 de abril de 1977.—El Alcalde, M. Bermejo.

1258

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Formados y redactados los proyectos técnicos y aprobados por la Corporación municipal, para realización de las obras y servicios comprendidos en el Plan de Acción Provincial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a todos los efectos legales pertinentes, quedan expuestos, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo término pueden examinarse libremente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dichos proyectos son los siguientes:

1.—Canalización y saneamiento del colector general del río Merlero, redactado por el Ingeniero don Luis Finat Calvo.

2.—Colector general del río Gudillos, formulado por el mismo Ingeniero.

3.—Segunda fase de ampliación del Cementerio municipal, formado por el Arquitecto del Ayuntamiento, don Eduardo Pérez de Castro.

4.—Red de distribución de aguas, redactado por el Ingeniero don Luis Finat Calvo.

5.—Arreglo y pavimentación de las calles de Zona de Clérigos, en el grupo principal, y de Lozano, en San Rafael.

6.—Construcción de dos pistas de tenis en el Parque deportivo municipal, redactado, también como los dos anteriores, por el Arquitecto del Ayuntamiento.

El Espinar, 18 de abril de 1977.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

722

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fecha 8-3-1977, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores seguidamente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombres de los deudores y débitos

SEBULCOR

Año 1976

Contribución: I. Industrial Licencia Fiscal

1-03 Rodrigo Matesanz, Teodoro; 126 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

34-12 Santos Santos, Nicolás; 441 pesetas.
36-03 Sanz Matey, María; 762.

SEPULVEDA

Año 1976

Contribución: Urbana

41-13 Pujol López, Manuel; 5.499 pesetas.
41-11 Pujol López, Manuel; 73.
24-13 Rubio, Roque; 107.
18-09 Servicio Nacional de Cereales, 282.

Contribución: R. T. P.

1-07 Muñoz Blázquez, Carlos L.; 317 pesetas.

Contribución: Rústica y Ganadería Independiente

Rodrigo Isidoro, Francisco; 7.242 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

6-22 González Conejo, Ana; 1.123 pesetas.
9-06 Martín Guijarro, Valeriano; 521.
13-06 Sanz Villa, Leandro; 482.

SIGUERO

Año 1976

Contribución: Seguridad Social Agraria

8-18 Modesta Gil Martín, 1.043 pesetas.

SOTILLO

Año 1976

Contribución: Seguridad Social Agraria

1-07 Celestino Alvaro Arnanz, 1.123 pesetas.

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Año 1976

Contribución: Seguridad Social Agraria

4-10 Marcos Bautista García, 482 pesetas.
8-11 Dionisia García Martín, 562.
9-07 Antonio Gil Borreguero, 562.
9-11 Prudencio González García; 1.283.
10-14 Juan González Martín, 2.126.
12-21 Luciano Martín Sáez, 2.286.
13-25 Justo Peñas Contreras, Hr., 441.

TURRUBUELO

Año 1976

Contribución: Rústica

1-05 Moreno Asenjo, Manuel; 1.260 pesetas.

Contribución: Urbana

1-10 Abaitia, Santos; 125 pesetas.
1-07 Lobo Bernal, Juan, Hros.; 465.
1-02 Martín Alonso, Petra, Hros.; 525.
2-02 Martín Martín, Saturnino; 303.

Contribución: Seguridad Social Agraria

5-27 Bernal Bernal, Juliana; 521 pesetas.
11-07 Guitia Santos, Ana; 482.
11-16 Lobo Asenjo, Jerónimo; 562.
11-20 Lobo Bernal, Juan; 1.043.
11-17 Lobo Asenjo, María; 762.
12-21 Martín Alonso, Petra, Hr.; 682.
14-07 Martín Martín, Vicente; 682.
14-23 Moreno Asenjo, Manuel; 8.345.
14-24 Moreno Asenjo, Saturio; 1.485.
17-06 Sanz Martín, Inocencio; 3.129.
17-18 Sanz Villa, Manuel, Hr.; 441.
17-27 Yagüe Berzal Nicolás; 562.

URUEÑAS

Año 1976

Contribución: Urbana

14-07 Antoranz Frutos, Benjamín, Hr.; 195 pesetas.
1-12 Guijarro Sanz, Eulalia; 492.
6-10 Horcajo Martín, José; 225.
3-16 Martín Lobo, Manuel; 333.

Contribución: Seguridad Social Agraria

2-07 Antoranz Frutos, Marcelino; 642 pesetas.
3-23 Bartolomé Antoranz, Víctor; 602.
4-13 Blanco Peña, Basilia; 441.
8-15 Frutos Guijarro, Frutos; 642.
10-02 García Poza, María; 441.
12-09 Guijarro Sanz, Eulalia; 441.
12-02 Guijarro Peña, Mateo; 482.
12-04 Guijarro Peña, Maximino; 562.
15-12 Martín Lobo, Manuel; 842.
18-21 Pecharromán Frutos, Juan; 762.
19-02 Peña Aranda, Andrés; 682.
20-20 Poza Horcajo, Juliana; 642.
21-17 San Isidoro Expósito, Eusebio; 2.126.
22-02 Sanz Antoranz, Basilia; 2.006.
24-15 Sanz Sanz, Juan; 562.
24-01 Sanz Horcajo, Maximina; 521.
26-10 Velázquez Pecharromán, F.; 726.

VALDESIMONTE

Año 1976

Contribución: Seguridad Social Agraria

15-18 Gómez Martín, Tomás; 482 pesetas.

VALLE DE TABLADILLO

Año 1976

Contribución: Urbana

9-05 Peña Poza, Atanasio; 65 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

1-12 Fresnillo Fresnillo, G.; 723 pesetas.
9-20 Poza Madronero, Narciso; 642.
11-19 Pulido Velázquez, Florencio; 642.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Año 1976

Contribución: Urbana

1-15 Lorenza Alvaro Bartolomé, 83 pesetas.
2-01 Lorenza Alvaro Bartolomé, 53.
2-10 Hro. de Apolonia Berzal Merino, 225.
2-09 Leoncio Blanco Benito, 373.
2-14 Leoncio Blanco Benito, 145.
3-10 Leoncio Blanco Benito, 55.

Contribución: Seguridad Social Agraria

1-06 H. Sebastián Alvaro Andrés, 1.203 pesetas.
1-08 Lorenza Alvaro Bartolomé, 2.488.
2-26 Víctor Arenal Cuadrado, 482.
8-04 Tomás Blanco y uno, 482.
8-01 Leoncio Blanco Benito, 2.086.
9-08 Sebastián Enebral García, 441.
9-13 Pedro Enebral Villagroy, 1.364.
9-16 Pedro Enebral Villagroy, 1.324.
10-07 Hro. de Eleuterio García, 642.
13-08 Isabel Moreno del Amo y H., 482.
13-18 Hro. de Víctor Rivera, 482.

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Año 1976

Contribución: Urbana

1-09 María Gómez Benito, 67 pesetas.
2-07 María Gómez Benito, 487.
4-08 Hros. de Anacleto Matesanz, 122.

Contribución: Seguridad Social Agraria

3-21 Tomasa Barrio González, 441 pesetas.
15-07 Pedro Moreno Matesanz, 441.
15-08 Vicente Moreno Matesanz, 642.

VENTOSILLA Y TEJADILLA

Año 1976

Contribución: Seguridad Social Agraria

2-04 Antonia Burgos, Hm., 521 pesetas.

VILLAR DE SOBREPEÑA

Año 1976

Contribución: Urbana

4-05 Barral Barrio, Aniceto, Hros.; 375 pesetas.
4-01 Barral Cruz, Francisco, Hr.; 273.
3-11 Barrio Velasco, Juan; 176.
3-04 Barrio Ortiz, Juana; 284.

Contribución: Seguridad Social Agraria

3-05 Barral Calvo, Aniceto; 441.
6-17 Barrio Velasco, Juan; 762.
6-21 Barrio Velasco, Mariano; 723.
17-01 Merino Pascual, Félix; 482.

VILLASECA

Año 1976

Contribución: Urbana

3-10 González Casado, María; 237 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

4-08 González García, Felipe; 602 pesetas.
5-24 González García, Francisco; 1.043.
5-14 González Rodrigo, Juan; 602.
4-03 González Casado, Lorenzo; 642.
5-27 Hidalgo, Joaquín, Hr.; 1.164.
6-09 Matesanz Arranz, Cesáreo; 723.
7-26 Rodrigo Sanz, Hipólito; 723.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 14 de marzo de 1977.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

HERMANDADES

1290

Hermandad de Labradores y Ganaderos de El Espinar

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea plenaria a todos los encuadrados de esta Hermandad y hacendados forasteros el día 13 de mayo próximo, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, a fin de someter a la misma la aprobación del presupuesto para el ejercicio 1977.

El Espinar, a 18 de abril de 1977.—El Presidente de la Hermandad, Pedro Romano María.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8